



## CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

### Expediente nº: PA 10/21

**Procedimiento:** Contrato de servicios de consultoría y asistencia técnica en materia laboral y de seguridad social

### RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA

Visto el expediente nº PA 10/21 y los pliegos de licitación del contrato de servicios de consultoría y asistencia técnica en materia laboral y de seguridad social, que presenta las siguientes notas características:

Tipo de contrato: Servicio	
Objeto del contrato: Servicios de consultoría y asistencia técnica en materia laboral y de Seguridad social	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Códigos CPV: CPV 79211110 Servicios de gestión de nóminas	
Valor estimado del contrato: 72.800,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 18.200,00 €	IVA%: 3.822,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 22.022,00 €	
Duración de la ejecución: 1 año	Prórrogas: 3 de un año cada una

Visto que se ha anunciado la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 30 de agosto de 2021 con el plazo de quince días naturales para la presentación de ofertas.

Visto que se han presentado en plazo a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público los siguientes licitadores:

Licitadores	CIF	Fecha y hora presentación Plataforma
ASESORIA ADAME, S.L.	B06058820	13-09-2021 17:42 h
GESTIONES URBANISTICAS BARCI, S.L.	B82574989	12-09-2021 17:58 h
BEGUR LEGAL, S.L.P.	B96061379	30-08-2021 14:12 h
BLAZQUEZ ASOCIADOS TRIBUTARIOS, S.L.	B73140972	08-09-2021 12:53 h
ESTUDIO JURIDICO 4, S.L.	B46660486	13-09-2021 14:56 h
GABINETE JURIDICO GESFYL, S.L.P.	B97091079	13-09-2021 22:45 h
GESTIONA ECONOMICO FINANCIERO Y LEGAL, S.L.	B47709571	14-09-2021 09:03 h



## CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

GRUPO CLAVE SERVICIOS LABORALES, S.L.	B70304076	10-09-2021	10:48 h
INNOVALIA GRUPO DE ASESORES, S.L.	B53732061	14-09-2021	13:41 h
NOELIA DOMINGUEZ GUTIERREZ	43146226C	13-09-2021	18:36 h
SANDRA CID ASESORIA CONSULTORIA, S.L.	B36658995	10-09-2021	12:15 h
VIDBEN ASSESSORS, S.L.P.	B53942165	13-09-2021	14:52 h

De acuerdo con el contenido del Acta y que obra en el expediente asociado, en fecha 11 de noviembre de 2021 a las 13:15 horas, se procedió a la apertura del sobre A, relativo a la documentación y acreditación de solvencia.

Se examina formalmente la documentación presentada y en fecha 24 de noviembre de 2021 se declaran "ADMITIDOS" los siguientes licitadores:

ASESORIA ADAME, S.L.	B06058820
BLAZQUEZ ASOCIADOS TRIBUTARIOS, S.L.	B73140972
ESTUDIO JURIDICO 4, S.L.	B46660486
GESTIONA ECONOMICO-FINANCIERO Y LEGAL. S.L.	B47709571
GRUPO CLAVE SERVICIOS LABORALES, S.L.	B70304076
SANDRA CID ASESORIA CONSULTORIA, S.L.	B36658995

A la licitadora Noelia Domínguez Gutiérrez con NIF 43146226C se le declara EXCLUIDA por presentar el Anexo 2 Proposición Económica en el sobre A, incumpliendo de este modo la exigencia contenida en la Cláusula 15 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Se declaran "ADMITIDOS PROVISIONALMENTE" los siguientes licitadores, debiendo subsanar en el plazo de tres días hábiles la siguiente documentación:

- \*GESTIONES URBANISTICS BARCI, S.L.: Aclaración del bloque 2 del Anexo 1 y presentación del documento de "Trabajos realizados" (Solvencia Técnica) firmado electrónicamente.
- \* BEGUR LEGAL, S.L.P.: presentación del documento de "Trabajos realizados" (Solvencia Técnica).



## CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

---

- \* GABINETE JURIDICO GESFYL, S.L.P: los certificados de buena ejecución deberán ajustarse a los trabajos objeto del contrato que vienen relacionados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- \* INNOVALIA GRUPO DE ASESORES, S.L.: cumplimentación y presentación correcta del Anexo 1; deberá aportar la titulación y años de experiencia de Doña B.G.F. y resto de personal adscrito si lo hubiera; y los certificados de buena ejecución deberán ajustarse a los trabajos objeto del contrato que vienen relacionados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- \* VIDBEN ASSESSORS, S.L.P.: Aclaración del bloque 2 del Anexo 1.

La fecha fin de respuesta para subsanar era el 29 de noviembre de 2021 a las 14 horas.

Examinada la documentación presentada en plazo para subsanar la documentación del sobre A se declaran como ADMITIDOS definitivamente, a:

- GABINETE JURIDICO GESFYL, S.L.P.;
- VIDBEN ASSESSORS, S.L.P.
- GESTIONES URBANISTICAS BARCI, S.L.

Examinada la documentación presentada en plazo para subsanar la documentación del sobre A del licitador INNOVALIA GRUPO DE ASESORES, S.L., en fecha 23 de diciembre de 2021 se le requiere aclaración sobre la documentación presentada, a tenor de lo establecido en el artículo 95 de la LCSP 2017. El licitador atiende correctamente el requerimiento y se declara como ADMITIDO.

La comunicación de estos licitadores como ADMITIDOS definitivamente se realiza vía Plataforma de Contratación del Estado en fecha 12 de enero de 2022.

En fecha 02 de febrero de 2022 se procede a la apertura del sobre C, que fue objeto de examen y calificación, resultando como adjudicatario GESTIONES URBANISTICAS BARCI, S.L. con CIF B82574989, al haber presentado la mejor oferta relación calidad-precio y obtener la puntuación más alta.



## CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

### MOTIVACION

**PRIMERO.-** De acuerdo con el Apartado 9 del Cuadro de Características del Contrato, la asignación de puntos en los criterios de adjudicación en la presente licitación, se realiza, exclusivamente, mediante la aplicación de fórmulas matemáticas. Dicha fórmula, consiste en un sumatorio de puntos obtenidos, por parciales o secciones, en este caso, dos: precio (criterio 1) y calidad (criterio 2). La calidad se subdivide en dos subcriterios, uno relativo a la realización de reunión mensual de la adjudicataria con la persona responsable de Recursos Humanos de la empresa pública (PQ1), y otro a Experiencia acreditable en gestión laboral a Sociedades Mercantiles Municipales (acreditable con contratos) (PQ2).

**SEGUNDO.-** De acuerdo con el contenido del Acta de apertura y valoración del sobre C, los licitadores realizaron las siguientes ofertas económicas a valorar según dichos criterios:

LICITADOR	CRITERIO 1: PRECIO	CRITERIO 2: CRITERIOS DE CALIDAD
ASESORIA ADAME, S.L.	COMPONENTE 1: 6,00 € COMPONENTE 2: 40,00 €	PQ1) reuniones mensuales presenciales PQ2) experiencia acreditable más de 10 años
BLAZQUEZ ASOCIADOS TRIBUTARIOS, S.L.	COMPONENTE 1: 6,00 € COMPONENTE 2: 28,00 €	PQ1) reuniones mensuales presenciales PQ2) experiencia acreditable de 0 a 4 años
ESTUDIO JURIDICO 4, S.L.	COMPONENTE 1: 7.299,60 € COMPONENTE 2: 2.940,00 €	PQ1) reuniones mensuales presenciales PQ2) experiencia acreditable más de 10 años
GESTIONA ECONOMICO FINANCIERO Y LEGAL, S.L.	COMPONENTE 1: 8,00 € COMPONENTE 2: 34,00 €	PQ1) reuniones mensuales no presenciales PQ2) experiencia acreditable de 0 a 4 años



## CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

GRUPO CLAVE SERVICIOS LABORALES, S.L.	COMPONENTE 1: 8.260,00 € COMPONENTE 2: 3.540,00 €	PQ1) reuniones mensuales no presenciales  PQ2) no presenta
SANDRA CID ASESORIA CONSULTORIA, S.L.	COMPONENTE 1: 7.000,00 € COMPONENTE 2: 3.000,00 €	PQ1) reuniones mensuales presenciales  PQ2) experiencia acreditable de 0 a 4 años
GABINETE JURIDICO GESFYL, S.L.P.	COMPONENTE 1: 8.900,00 € COMPONENTE 2: 3.800,00 €	PQ1) reuniones mensuales presenciales y reuniones mensuales no presenciales  PQ2) no presenta
VIDBEN ASSESSORS, S.L.P.	COMPONENTE 1: 10,70 € COMPONENTE 2: 45,90 €	PQ1) reuniones mensuales presenciales  PQ2) experiencia acreditable más de 10 años
GESTIONES URBANISTICAS BARCI, S.L.	COMPONENTE 1: 8,00 € COMPONENTE 2: 30,00 €	PQ1) reuniones mensuales no presenciales  PQ2) experiencia acreditable más de 10 años
INNOVALIA, S.L.	COMPONENTE 1: 8,40 € COMPONENTE 2: 35,00 €	PQ1) reuniones mensuales presenciales  PQ2) experiencia acreditable de 0 a 4 años

Vistas las ofertas presentadas y a tenor de lo establecido en el artículo 19 del PCAP, había tres ofertas que estaban incurriendo en oferta anormalmente baja o desproporcionada, que eran las de las siguientes licitadoras:

- BLAZQUEZ ASOCIADOS TRIBUTARIOS, S.L.
- GESTIONES URBANISTICAS BARCI, S.L.
- GESTIONA ECONOMICO FINANCIERO Y LEGAL, S.L.

Visto el informe elaborado por el órgano de contratación –la Gerencia- sobre la justificación presentada por las tres empresas que presentan oferta anormalmente baja, y que se adjunta en el Acta de apertura de los sobres C y Propuesta de adjudicación, se declaran VÁLIDAS las ofertas presentadas por las licitadoras GESTIONES URBANISTICAS BARCI, S.L. Y GESTIONA ECONOMICO FINANCIERO Y LEGAL, S.L. y se declara EXCLUIDA a la mercantil BLAZQUEZ ASOCIADOS TRIBUTARIOS, S.L.



## CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

A la vista de las ofertas presentadas, cuatro empresas ofertaron un importe superior al máximo previsto respecto al precio base de licitación para el contrato de los Servicios de consultoría y asistencia técnica en materia laboral y de seguridad social, y ello, como consecuencia de no haberse ajustado a los parámetros de determinación y formulación de la oferta de acuerdo con lo expresado en el Apartado 4 del cuadro de características del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares en relación con el Presupuesto Base de Licitación en relación con el importe unitario de los componentes a ofertar, siendo estas cuatro empresas las siguientes:

- ✓ ESTUDIO JURIDICO 4, S.L.
- ✓ GRUPO CLAVE SERVICIOS LABORALES, S.L.
- ✓ SANDRA CID ASESORIA CONSULTORIA, S.L.
- ✓ GABINETE JURIDICO GESFYL, S.L.P.

El órgano de contratación –la Gerencia- las declara EXCLUIDAS del procedimiento.

Una vez valoradas las ofertas admitidas, recibieron las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	PUNTUACION CRITERIO 1: PRECIO	PUNTUACION CRITERIO 2: CRITERIOS DE CALIDAD
ASESORIA ADAME, S.L.	72,10 puntos	PQ1) 10 puntos PQ2) 10 puntos
GESTIONA ECONOMICO FINANCIERO Y LEGAL, S.L.	73,92 puntos	PQ1) 5 puntos PQ2) 1 punto
VIDBEN ASSESSORS, S.L.P.	54,94 puntos	PQ1) 10 puntos PQ2) 10 puntos
GESTIONES URBANISTICAS BARCI, S.L.	80 puntos	PQ1) 5 puntos PQ2) 10 puntos
INNOVALIA, S.L.	71,31 puntos	PQ1) 10 puntos PQ2) 1 punto



## CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Así pues el TOTAL de puntos obtenidos por cada licitador es el siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION TOTAL:
ASESORIA ADAME, S.L.	92,10 puntos
GESTIONA ECONOMICO FINANCIERO Y LEGAL, S.L.	79,92 puntos
VIDBEN ASSESSORS, S.L.P.	74,94 puntos
GESTIONES URBANISTICAS BARCI, S.L.	95,00 puntos
INNOVALIA, S.L.	82,31 puntos

**TERCERO.-** Se requiere a la empresa GESTIONES URBANISTICAS BARCI, S.L. con CIF B82574989, para que presente en el plazo de diez hábiles, la documentación justificativa del artículo 140 del a LCSP, copia de los contratos que acrediten la experiencia en gestoría laboral a Sociedades Mercantiles Municipales de más de 10 años conforme a su oferta y copia de la póliza de seguro de indemnización por riesgos profesionales y último recibo pagado.

Vista la documentación presentada por la empresa Gestiones Urbanísticas Barci, S.L., revisada y solicitada aclaración de documentación en dos ocasiones vía email, los días 14 y 15 de junio de 2022, la empresa no acredita correctamente/fehacientemente la experiencia en gestoría laboral de más de 10 años con sociedades mercantiles, sino experiencia 0 a 4 años, correspondiéndole, por tanto, 1 punto; detectándose además, las siguientes irregularidades en la documentación presentada:

- EN SU ESCRITO DE ACLARACIONES DICEN: Corporación Valenciana de Medios de Comunicaciones. Expediente CNMY17/CVMC/30 denominado "Servicio de Gestión y Asesoría Laboral". Adjudicación 17.05.2015. Se aporta contrato firmado.

La empresa aporta un certificado de la directora del departamento de RRHH de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació donde certifica que la adjudicación del expediente CNMY17/CVMC/30 a la empresa Gestiones Urbanísticas Barci SL como contratista de los referidos servicios, se llevó a cabo en fecha 17 de enero de 2015. Aquí no aportan contrato formalizado y firmado y además las fechas de adjudicación no coinciden. No es posible acreditar la experiencia.



## CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

---

- EN SU ESCRITO DE ACLARACIONES DICEN: Getafe Iniciativas S.A. Expediente 30/2018 denominado "Servicios jurídicos profesionales en materia de derecho laboral, fiscal y tributario". Adjudicación 10.06.2018. Se aporta contrato firmado.

La empresa Gestiones Urbanísticas Barci SL aporta un contrato entre Getafe Iniciativas S.A. y Gestiones Urbanísticas Barci SL -expte 30/2018- donde en la parte del exponen dice:

"III. ... En consecuencia, el órgano de contratación acordó la adjudicación definitiva a favor de dicha empresa con fecha 09/06/2018" y no 10/06/2018 como indica la empresa Barci SL en su escrito.

El contrato está firmado electrónicamente por D<sup>a</sup> Laura Barrena en fecha 10 de junio de 2021, que es una fecha que dista bastante de la fecha de adjudicación de 09/06/2018.

- EN SU ESCRITO DE ACLARACIONES DICEN: Agencia Natal Pablo Picasso. Expediente 14/2018 denominado "Servicios de asesoría laboral, tributaria y fiscal". Adjudicación 20.05.2018. Se aporta contrato firmado.

La empresa Gestiones Urbanísticas Barci SL aporta un certificado del Director de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales (la Agencia) firmado en fecha 12 de mayo de 2021, donde informa que la entidad Gestiones Urbanísticas Barci SL viene desarrollando con éxito distintas actividades en función del contrato de prestación de servicios de Asesoría laboral, tributaria y fiscal que mantiene con la Agencia. No se aporta contrato formalizado y firmado por las partes, por lo que se desconoce la fecha de adjudicación y la fecha de inicio de las prestaciones del mencionado servicio. No es posible acreditar la experiencia.

- EN SU ESCRITO DE ACLARACIONES DICEN: Mercapalma S.A. Expediente denominado "Servicios de asesoría laboral". Adjudicado el 11.05.2015. Se aporta contrato firmado.

La empresa Gestiones Urbanísticas Barci SL presenta un certificado firmado a mano en fecha 07 de septiembre de 2021 por el Director Gerente de Mercapalma, donde certifica que la mercantil Barci SL viene desarrollando el





## CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

servicio de asesoría laboral para Mercapalma en virtud del contrato que mantiene con ellos y que comenzó el 11 de mayo de 2020. Pero no presentan el contrato formalizado y firmado entre ambas partes, por lo que no se puede acreditar la experiencia.

- EN SU ESCRITO DE ACLARACIONES DICEN: Ayuntamiento de Alborache. Exp.453/2020 denominado "Servicio de gestoría y asesoría laboral". Se aporta contrato firmado.

La empresa Gestiones Urbanísticas Barci SL presenta una Resolución de Alcaldía firmada electrónicamente en fecha 23.02.2021 de la adjudicación de un contrato de servicios para gestoría y asesoría laboral a la empresa Barci SL. Pero no aporta el contrato formalizado y firmado entre ambas partes, por lo que tampoco se puede acreditar la experiencia.

- EN SU ESCRITO DE ACLARACIONES DICEN: Federación de Municipios y provincias de Castilla La Mancha. Exp. SG2/2010 denominado ". Adjudicado el 03.11.2020. Se aporta contrato firmado.

La empresa Gestiones Urbanísticas Barci SL presenta un Requerimiento para la formalización del contrato expte nº SG2/2010 de la FEMPCLM y la resolución de adjudicación del mismo. Pero no aporta el contrato formalizado y firmado, por lo que no se puede acreditar la experiencia.

Por todo lo anterior, se procede a baremar de nuevo a la empresa Gestiones Urbanísticas que queda con la siguiente puntuación:

LICITADOR	PUNTUACION CRITERIO 1: PRECIO	PUNTUACION CRITERIO 2: CRITERIOS DE CALIDAD
GESTIONES URBANISTICAS BARCI, S.L.	80 puntos	PQ1) 5 puntos PQ2) 1 punto



## CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Y con esta modificación, El TOTAL de puntos obtenido por cada licitador queda de la siguiente manera:

LICITADOR	PUNTUACION TOTAL:
ASESORIA ADAME, S.L.	92,10 puntos
GESTIONA ECONOMICO FINANCIERO Y LEGAL, S.L.	79,92 puntos
VIDBEN ASSESSORS, S.L.P.	74,94 puntos
GESTIONES URBANISTICAS BARCI, S.L.	86,00 puntos
INNOVALIA, S.L.	82,31 puntos

Por todo lo anterior, La Gerente de la empresa pública municipal de Teumo Serveis Publics, S.L. y como órgano de contratación, en fecha 21 de junio de 2022 formula de nuevo **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**, al haber presentado la mejor oferta y haber obtenido la puntuación más alta, a la proposición presentada por **ASESORIA ADAME, S.L.** con **CIF B06058820**.

Visto que en fecha 21 de junio de 2022 se le requiere a la empresa ASESORIA ADAME, S.L. para que presente, en el plazo de diez hábiles, la documentación justificativa del artículo 140 del a LCSP, copia de los contratos que acrediten la experiencia en gestión laboral a Sociedades Mercantiles Municipales de más de 10 años conforme a su oferta y copia de la póliza de seguro de indemnización por riesgos profesionales y último recibo pagado.

Revisada la documentación presentada en plazo por la empresa Asesoría Adame, S.L., con respecto a la documentación para acreditar la experiencia de más de 10 años con sociedades mercantiles municipales, presenta un certificado firmado por un Secretario municipal, donde consta que la empresa Asesoría Adame SL viene prestando servicios de asesoría laboral a esta entidad desde el año 1980 hasta la fecha actual. La certificación del secretario municipal, equivale a los contratos, ya que tiene la facultad legal de dar fe pública, por lo que queda acreditada la experiencia.



## CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

---

De acuerdo con las facultades estatutarias que tiene conferida la Gerencia en materia de contratación

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de servicios de consultoría y asistencia técnica en materia laboral y de seguridad social, con las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a la oferta presentada por la empresa **ASESORIA ADAME, S.L.** con CIF **B06058820** con domicilio social en la localidad de Villanueva de la Serena, Plaza de España nº 13 entreplanta (CP 06700) de la provincia de Badajoz.

**SEGUNDO.-** Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución, y al resto de empresas licitadoras.

**TERCERO.-** Formalizar con la empresa adjudicataria el correspondiente contrato en un plazo no superior a 15 días.

**CUARTO.-** La presente Resolución es susceptible de ser recurrida en reposición ante el órgano de contratación de acuerdo con lo previsto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del sector Público, o bien, en su lugar, y como vía alternativa a la reposición, es susceptible de ser impugnada directamente en el orden contencioso administrativo en el plazo y con los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Teulada a 06 de julio de 2022

LA GERENTE

Firmado: Eva Serrano Montoya